

Explotación Sexual Comercial

Niños, Niñas y Adolescentes

ESCNA

Material didáctico

para la prevención, detección temprana
y protección de niños, niñas y adolescentes
víctimas de explotación sexual comercial



PRESENTACIÓN

- Presentamos, a continuación, un material escrito, referente a la temática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, a la que a partir de ahora nos referiremos con las siglas **ESCNNA**. Considerando que esta es una de las formas más atroces de abuso de poder de un adulto sobre un niño y una forma moderna de esclavitud, se torna fundamental aunar esfuerzos en la prevención y protección de las víctimas.
- Este material ha sido elaborado –en un proyecto de ONG Raíces apoyado por la Fundación San Carlos de Maipo - para fomentar la prevención de la **ESCNNA**, entregar herramientas para incentivar su detección temprana y derivación adecuada y promover la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito.

ONG RAÍCES

- La Organización no Gubernamental Raíces viene, desde el año 1991, interviniendo en una línea de trabajo formativo en sectores populares con jóvenes, mujeres, grupos reivindicativos de vivienda y otras organizaciones insertas activamente en la Sociedad Civil. En este proceso, y en el marco de un trabajo con madres adolescentes, fue detectando una problemática a la que desde el año 1998 se ha abocado por completo: la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (**ESCNNA**). En este camino ha ido también enfrentando la Trata de niños/as y adolescentes como una de las formas que adopta la **ESCNNA**.
- ONG Raíces considera la problemática en su dimensión integral, desarrollando alrededor del tema un trabajo de investigación, incidencia, prevención, sensibilización, formación de actores clave y -desde el año 2001, en que fue proyecto piloto del Sename-reparación de daño de víctimas de explotación sexual comercial.

EL CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Según un documento oficial del Estado de Chile (Marco para la Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Ministerio de Justicia. Santiago, Chile, junio 2000), la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes se define como:

“Aquella actividad en que un adulto utiliza a una persona menor de 18 años con propósitos sexuales a cambio de dinero o de algunos “favores” como amparo o protección”.

Como forma de abreviar este término se utilizan las siglas **ESCNNA** (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes o ESCIA (Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente) que, sin embargo, no enfatiza que existen tanto niños como niñas en esta situación.

- Hay dos elementos de este concepto que es necesario precisar, pues diferencian la **ESCNNA** de otros tipos de violencia sexual.

EL INTERCAMBIO

- Este puede ser en dinero, especies (regalos, drogas), “protección”, favores (lugar para dormir, por ejemplo) o no agresión;
- Lleva a la falsa idea de que el niño, niña o adolescente han sido “compensados”

EL “APARENTE” CONSENTIMIENTO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Al recibir un pago a cambio –de la índole que éste sea- tanto el adulto abusador, como el niño/a o adolescente víctimas, y su entorno tienden a pensar que se trata de un acto voluntario del niño, o que, al menos, este se ve compensado por el posible daño.

Frente a este tipo de afirmaciones, debemos tener en cuenta que ofrecer un pago o compensación a un niño, niña o adolescente a cambio de actos sexuales o de connotación sexual es –al igual que el forcejeo violento o el engaño– un abuso extremo de poder del adulto sobre el niño, niña o adolescente.

- El término prostitución no se aplica porque: implícitamente le entrega la responsabilidad de la acción al niño, niña o adolescente. Por otra parte, en aquellos Estados en que la prostitución es un delito, se podría criminalizar la acción del niño, niña o adolescente. La **ESCNNA** es un fenómeno que se diferencia, en su naturaleza, de la prostitución adulta, siendo indiscutiblemente un crimen a los derechos humanos.

MANIFESTACIONES DE LA ESCNNA

La **ESCNNA** es una acción que puede manifestarse de distintas formas, en general **ocultas, clandestinas y naturalizadas**, que pueden fácilmente ser justificadas por el entorno o ignoradas.

Internacionalmente, se reconocen cuatro manifestaciones de la **ESCNNA**:

RELACIONES SEXUALES A CAMBIO DE DINERO, REGALOS, FAVORES Y OTROS

Se define como “el acto de obtener o mediar los servicios sexuales de un niño, niña o adolescente a cambio de una retribución de cualquier tipo” (**Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía**).

UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PORNOGRAFÍA

Se considera pornografía toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña o adolescentes dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño, con fines primordialmente sexuales. Incluye las actividades de producción, tráfico, difusión, comercialización o almacenamiento de materiales. (**Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía**).

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN EL ÁMBITO DEL TURISMO

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) se trata de viajes organizados desde dentro del sector turístico, o desde fuera del sector pero utilizando sus estructuras y redes, con el objetivo fundamental de que el turista tenga relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes residentes en el destino.

TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, ya sea dentro o fuera de las fronteras de un país, recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación (**Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, Palermo 2000**).

No hay que olvidar que, a menudo, pueden presentarse varias de estas manifestaciones relacionadas (como por ejemplo, relaciones sexuales a cambio de dinero y pornografía infantil).

LA ESCNNA EN CHILE Y EL MUNDO

La **ESCNNA**, en sus diversas manifestaciones de comercio sexual, pornografía, turismo sexual y trata, es una problemática de la cual ningún país está exento.

- En el mundo, diversos organismos internacionales calculan que más de un millón de niños, niñas y adolescentes serían víctimas de ESC (Naciones Unidas, 2005).
- El 20% de los 700 millones de viajes que se producen al año en todo el mundo, tienen como motivación principal el sexo. De estos, el 3% buscan explícitamente el sexo con niñas/os (OEA, 2006).
- Entre 100.000 y 200.000 mujeres y niñas/os, algunos de apenas seis años de edad, son tratados anualmente, con fines de explotación sexual. Muchas de estas personas nunca llegan a la edad de 30 años (OEA, 2006).

En Chile, si bien se adolece de datos actualizados y desagregados, existen estudios que nos entregan algunas orientaciones al respecto:

- Se estima que al menos **3.719 niños/as y adolescentes son víctimas de explotación sexual comercial en Chile** (SENAME, OIT, Universidad ARCIS, 2004, **Estudio de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile**). No obstante, la experiencia de trabajo con las víctimas lleva a plantearse la necesidad de considerar que muchas de las formas de **ESCNNA** son poco visibles y ameritan profundizar a través de otros estudios.
- Las edades de las víctimas oscilan entre los **10 y 18 años. El 80% son mujeres, el 20%, hombres.**
- Estudios recientes (OIM) demuestran que Chile es país de origen, destino y tránsito de trata de personas. Un estudio de ONG Raíces demuestra la **existencia de casos de trata de Niños, Niñas y Adolescentes con fines de explotación sexual comercial**. En un alto porcentaje: son casos de trata interna (74%) (**ONG Raíces, OIM, 2007, Estudio exploratorio de trata con fines de explotación sexual en niños, niñas y adolescentes**).

El trabajo coordinado entre estado, privados, sociedad civil, y organismos internacionales y autónomos es fundamental para enfrentar crímenes de gran envergadura y en los que a menudo están involucradas mafias transnacionales que obtienen enormes ganancias, siendo –la trata de seres humanos– **el tercer negocio más lucrativo después del tráfico de drogas y el tráfico de armas**. Su naturaleza oculta y a menudo naturalizada por el sistema cultural de los países lo convierte en un problema cuya visibilización y prevención es urgente.

INSTRUMENTOS LEGALES PARA ENFRENTAR ESTE CRIMEN

COMPROMISOS INTERNACIONALES	COMPROMISOS NACIONALES
<ul style="list-style-type: none"> • Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas (1990); • Declaración y el Plan de Acción de Estocolmo contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (1996); • Convenio 182 de OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (2000); • Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños/as, prostitución infantil y la utilización de niños/as en pornografía (2003); • Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada (Palermo, 2000). 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación progresiva del Trabajo Infantil (1996); • Marco para la Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2000); • Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia 2000-2010, Plan de Prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y adolescente en Chile (2001); • 18 de Mayo como Día Nacional de Lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (2005).

NORMATIVA JURÍDICA NACIONAL

La **ESCNNA** no está tipificada como delito. Sin embargo, la Nueva Ley de Pornografía 19.927, incorpora importantes avances en la tipificación penal de delitos relacionados con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que permiten reducir las zonas de vacío legal. Algunos de estos avances son:

- Eleva la edad de consentimiento válido para las víctimas a los 14 años;
- Considera la figura de facilitación a la prostitución de niños, niñas y adolescentes sin que sea necesaria la habitualidad o el abuso de autoridad o confianza, que eran requisitos del delito antes de la ley 19.927, circunstancias que ahora agravan la penalidad asignada al delito. (Artículo 367);
- Se sanciona penalmente al que: "a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquiera naturaleza obtuviera servicios sexuales de personas mayores de 14 pero menores de 18 años" (Artículo 367 ter)", con lo que está reconociendo de manera implícita la prostitución infantil, sancionando al cliente. Esto es solo para mayores de 14 años y menores de 18 años, pues para menores de esa edad los delitos son considerados como violación o abuso (Artículo 361 y 366);
- Eleva las penas de los delitos de abuso sexual y estupro;

La **trata de personas**, actualmente está contemplada en el artículo 367 bis del Código Penal. Sin embargo su tipificación no considera la trata interna ni la trata con fines de explotación laboral. Por este motivo, urge impulsar el proyecto de ley actualmente en el Senado.

Es fundamental que la legislación y los compromisos nacionales e internacionales adquiridos cuenten con un monitoreo permanente respecto su eficacia y cumplimiento, siempre teniendo en cuenta que la situación de las víctimas de este tipo de delitos es especialmente delicada por el peligro a las represalias, la estigmatización y la enorme vulnerabilidad en que se encuentran.

FACTORES QUE FAVORECEN LA ESCNNA

La **ESCNNA** es un **fenómeno multicausal** que solo se explica cuando se consideran una serie de factores sociales, culturales, individuales y familiares que pudieran llegar a favorecer su existencia.

FACTORES DE ÍNDOLE SOCIAL QUE FAVORECEN LA ESCNNA

- La pobreza, aunque no explica el fenómeno en su totalidad, es un factor a considerar, en su dimensión de **marginalidad y exclusión**.
- **Desigualdades sociales**.
- **Insuficiencia de políticas sociales** de protección a la familia, a la salud, a la educación y con respecto a la sexualidad.
- **Inexistencia y/o déficit en las legislaciones**, que efectivamente se adecúen a las normas internacionales.

FACTORES DE ÍNDOLE CULTURAL QUE FAVORECEN LA ESCNNA

- Una cultura que valora más el **"tener que el ser"**.
- Niños, niñas y adolescentes **sexualizados** (Medios, Internet)
- **Discriminación** por género, edad, origen social
- **"Mitos"** en relación al sexo con niños y niñas (virginidad como valor y cábala, salud sexual, sexo seguro de ETS, longevidad)

HISTORIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS

- El abandono, maltrato y desamor son elementos comunes a las víctimas de la **ESCNNA**;
- Familias excluidas, marginales, pobres y con percepción de falta de opciones. Adultos han sufrido iguales o mayores vivencias de violencia.
- Participación de la familia en la explotación, a veces por omisión (no preguntan de donde viene el dinero) a veces por inducción directa.
- Relación entre abusos sexuales al interior familia y comercio sexual de niños y niñas.

LA DEMANDA

- Son explotadores: Los "clientes" (que usan directamente servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes), los proxenetas (que facilitan las relaciones sexuales entre las personas menores de 18 años y otra persona o que reclutan a niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual).
- Un sujeto que explota sexualmente a un niño, niña o adolescente no es obligatoriamente un pedófilo. La mayoría de los clientes son los denominados "circunstanciales" que precisan la **presencia de factores desinhibidores**, que facilitan la acción.
- La mayoría de los clientes y proxenetas ejercen su acción justificándola a través de distintas excusas socialmente aceptadas: "Pero si tiene cuerpo de mujer" "Igual les estoy ayudando" "No les exploto porque les pago"

Visibilizar estas dinámicas, proteger a los niños, niñas y adolescentes y hacer patente las excusas manipuladoras que facilitan la demanda, es tarea de todas y todos.

EFFECTOS DE LA ESCNNA Y POSIBILIDADES DE REPARACIÓN

EFFECTOS FÍSICOS DE LA ESCNNA

- **La conducta sexual se implementa antes del desarrollo del deseo sexual** y de los cambios corporales de la pubertad. (No hay exploración y búsqueda de sensaciones, necesidades, posibilidades ligadas a la sexualidad)
- **Embarazos** precoces y **abortos** (generalmente espontáneos)
- Enfermedades de **transmisión sexual** (condilomas, sífilis y hepatitis B)
- Daños producto de la **violencia física y las drogas** (generalmente asociadas)

REACCIONES PSICOLÓGICAS EN RELACIÓN A LA ESCNNA EN LAS VÍCTIMAS

- **Sentimientos de culpabilidad por lo que han vivido**. Rara vez reconocerán abiertamente su situación, porque sienten vergüenza y culpa, percibiéndose como merecedores de lo que les sucede.
- Como mecanismo de defensa, **separan el relato de lo vivido de la emoción**, "narran anécdota" (disociación). Cuando se conectan (proceso reparación) literalmente vomitan, sienten asco, repugnancia, dolor, pena, rabia
- Presentan **conductas "autoboicotadoras"** cuando comienzan a sentirse bien (En este sentido, la incondicionalidad por parte del adulto, es fundamental)
- **Tienden a identificarse con el agresor**. Carencias afectivas conducen a identificarse con el abusador.

EFFECTOS COMPORTAMENTALES Y EMOCIONALES

- Han aprendido a desarrollar una serie de patrones conductuales como mecanismos o formas de vida que atentan contra sí mismos y que **permiten el abuso, maltrato y manipulación de parte de los adultos**.
- Alteraciones en los procesos de socialización de niños y adolescentes que (claramente) han sido **impedidos de adquirir las herramientas necesarias** para integrarse en la sociedad.
- Ingestión de **drogas y alcohol** mecanismo de "escape" o como un medio para "soportar" (Consumo droga y solventes aparecen como fenómenos causales y a la vez acompañantes del fenómeno de la explotación. Asimismo, como medio de control de "clientes" y proxenetas)
- Con frecuencia presentan **abandono escolar** y ejercen **actividades de subsistencia** (microtráfico, mendicidad, robo);

No obstante las dolorosas experiencias y la compleja realidad que viven los Niños, Niñas y Adolescentes en **ESC**, en un trabajo de reparación, existe posibilidad cierta de reelaborar sus historias e iniciar un camino diferente, más esperanzador, que les dignifique y les otorgue lo que se merecen.

PREVENCIÓN DE LA ESCNNA Y PROTECCIÓN A LA VÍCTIMAS: UN TAREA DE TODAS Y TODOS

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

La **ESCNNA** es una problemática culturalmente naturalizada, por lo que, a menudo, se invisibiliza y se tolera. Por ello, una tarea de sensibilización a través de campañas y acciones locales y nacionales, es fundamental, con el fin de: **Informar** acerca de su existencia, transmitir una **mirada que no responsabilice al niño**, niña o adolescente; **disminuir la tolerancia social** y **potenciar la denuncia**.

PREVENCIÓN EN POBLACIÓN EN RIESGO

Se sabe lo suficiente acerca del fenómeno de la **ESCNNA** como para conocer una serie de factores que llevan a que ciertos niños, niñas y adolescentes sean más proclives que otros a vivir la explotación. Es fundamental ejercer una **prevención focalizada**, por tanto, en ciertos grupos o individuos que presenten alguna de estas características:

- Niños/as parentalizados • Niños/as abusados sexualmente • Hermanos de niños/as en **ESC** • Adolescentes embarazadas • Desertores escolares • Niños/as en situación de calle • Niños/as ligados a ambientes delictuales • Niños/as migrantes en situación irregular o acompañados por adultos con quienes no tienen lazos sanguíneos.

DETECCIÓN TEMPRANA

Es importante considerar que **el niño, niña o adolescente víctima de ESC rara vez reconocerá abiertamente su situación**, pues siente vergüenza y culpa, percibiéndose como merecedor de lo que le sucede. El personal de consultorios (ITS, ginecología infantil, urgencias), psicólogos, personal atención en centros de abuso, miembros de organizaciones comunitarias, profesores, personal no docente de escuelas y policías son agentes claves para la detección temprana.

Es fundamental que esta labor de detección sea acompañada por una **adecuada derivación**. Cuando el personal mencionado y otros ciudadanos identifiquen casos de niños, niñas y adolescentes que pudieran ser víctimas de **ESC**, debieran poder derivarlo a una instancia adecuada y con capacidad de iniciar el camino de reparación. Para ello recomendamos que en cada comuna exista una instancia local responsable, que asuma una primera derivación y efectúe un diagnóstico más acabado de los posibles casos identificados (OPD u otra instancia similar) y que pueda posteriormente derivarlo al Centro Especializado correspondiente. En la RM existen actualmente tres: Centro de Acogida de ONG Raíces, ambulatorio (zona sur), Proyecto Remolinos de ONG Cordillera, ambulatorio (zona sur oriente). En la RM existen actualmente tres: Centro de Acogida de ONG Raíces, ambulatorio (zona sur), Proyecto Remolinos de ONG Cordillera, ambulatorio (zona sur oriente), Centro ambulatorio y Residencia de la Corporación Opción (zona centro-norte).

BUEN TRATO

A menudo los Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de **ESC** sufren la **estigmatización del entorno** en relación a su vivencia de **ESC**, a otras actividades y ambientes que frecuentan o en relación a sus actitudes, a veces agresivas y cercanas al ambiente delictual. Para iniciar y mantener un proceso de reparación, es fundamental que se sientan comprendidos, apoyados, acogidos. En general han vivido experiencias frecuentes de frustración en el vínculo con los adultos, promesas de malos afectos, agresividad y desprotección. Nadie "se la juega" por ellos.

POSIBLES INDICADORES

Es fundamental no olvidar que cualquier indicador, observado de manera aislada, puede perder relevancia como elemento de detección y/o puede ser atribuidos también a los efectos de otras vulneraciones de derechos.

- Baja autoestima, poca tolerancia a la frustración y escasa capacidad de concentración;
- Tendencia hacia conductas manipuladoras, sustentadas sobre una relación entre afecto y retribución material;
- Uso y manejo de dinero sin especificar de dónde proviene;
- Relaciones con adultos poco claras (pololos mayores, adultos que la buscan, la llaman...)
- Frecuenta personas que se sabe son proxenetas o están ligados al ambiente delictual y de drogas.
- Frecuenta locales nocturnos
- Aquellas víctimas con experiencias de calle, desarrollan conductas de liderazgo, independencia, inestabilidad vincular. Dada sus características, generalmente son expulsados del sistema escolar.
- Aquellas víctimas explotadas en locales de prostitución adulta, presentan conductas: sumisas, complacientes, adecuadas, con una tendencia a sexualizar las relaciones con el adulto.
- El embarazo adolescente; el abandono escolar; las ITS; señales de maltrato físico; el abuso de drogas y alcohol; la presencia de abuso sexual temprano, son rasgos que suelen estar presentes –aunque no exclusivamente- en víctimas de ESC.
- Niños, Niñas y Adolescentes que no son de Santiago y no dan claras informaciones acerca de su lugar de origen y de su estadía en Santiago (Posible trata).

TRATO EMPÁTICO Y CUIDADOSO

Al tomar contacto con un Niños, Niñas y Adolescentes que pudiera ser víctima de **ESCENNA** (Sugerencias del Manual de Capacitación “Peores formas de trabajo infantil. Sistema de registro”, SENAME, OIT/IPEC).

- No culpabilice o intimide al Niños, Niñas y Adolescentes, evite los juicios de valor.
- Respete la privacidad.
- Apóyelos en su decisión de contar la historia.
- Considere su temor (muchas veces se les amenaza con que les puede pasar algo si lo cuentan).
- Evite castigarlo o regañarlo. Evite frases desafiantes como “¿Por qué dejaste que pasara?”, “¿Por qué no me contaste antes?”. En lugar de esto refuerce con mensajes positivos: “lo mejor que pudiste hacer fue contarme”, “sé que no pudiste evitarlo”, “Tu no has hecho nada malo”. No le de un tratamiento diferente al que le ha dado siempre ni lo sobreproteja.
- Si el Niños, Niñas y Adolescentes tiene daños físicos, procure obtener atención médica.

ONG Raices

Tel/Fax 639.0393 | www.ongraices.org | raices@fie.cl

